



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 9 de febrero de 2001
ORDENANZA N° 1862

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1853 de fecha 20/11/2000 y su ampliatoria Ordenanza N° 1858 del 26/12/2000 se procedió a la apertura del Registro de Oposición y observaciones de la Obra Provisión Gas Natural en el distrito de Sauce Viejo destinada a la zona circumscripita entre calles Austria al Norte, España al Sur, Ruta Nacional N° 11 al Oeste y el Rio Coronda al Este; a partir del 20/11/2000 y hasta el 12/01/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se establece en normas legales vigentes, y vencido el plazo previsto para que los frentistas interesados pudieran ejercer su derecho de Oposición a la Obra, se registraron la cantidad de 28 propietarios de 49 lotes sobre el total de 1.280 lotes sujetos a contribución.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

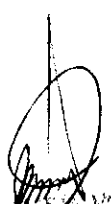
Artículo 1º) Dispónese el cierre del Registro de Oposición y observación para la ejecución de la Obra Provisión de Gas Natural en el Distrito de Sauce Viejo, zona circumscripita entre calles Austria al Norte, España al Sur, Ruta Nacional N° 11 al Oeste y Rio Coronda al Este, conforme lo dispuesto en Ordenanza N° 1853/2000.

Artículo 2º) No habiéndose registrado oposición de frentistas y/o propietarios de lotes sujetos a contribución en número y/o cantidad de metros tributables suficientes para obstaculizar la obra programada, ordénese la ejecución de la misma y realizar las gestiones y/o tramites correspondientes.

Artículo 3º) Dése a conocer, registrese, pase copia al Departamento Contable y archívese.


RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO